

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2024 por la que se nombra personal funcionario de carrera de la escala administrativa, subgrupo C1, por el turno de promoción interna.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución rectoral de 25 de agosto de 2023 (DOG de 6 de septiembre) para el ingreso en la escala administrativa, subgrupo C1, de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), por el turno de promoción interna, y comprobado que la persona seleccionada reúne los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta efectuada por el tribunal calificador y nombrar funcionaria de carrera de la escala administrativa, subgrupo C1, de la USC, a la aspirante que superó el proceso selectivo que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la persona a que se refiere el anexo de esta resolución deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, y tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo en el plazo de un mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a partir del día siguiente hábil a la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de maternidad o paternidad, caso en el que podrán tomar posesión durante esta situación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CVE-DOG: zp7j4359-wlt4-r0a1-ork0-2boethjarrn15



No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el anterior párrafo mientras no recaiga resolución expresa o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 12 de abril de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO
Escala administrativa de la Universidad de Santiago de Compostela
Turno de promoción interna

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***8369**	Sesto Gontán, María Lourdes

